

1 de Marzo de 2010

Sr. Fotiadis
Directorado General de Pesca y Asuntos Marítimos (DG MARE)
Director General
1049 Brussels
DG MARE

Asunto: Participación del CCR-ANOC en la implementación de la directiva marco relativa a la “estrategia del medio marino”.

Estimado Sr. Fotiadis

El “Comité National dês Pêches Martitimes et dês Elevages Marins » (CNPMEM) (Comité Nacional de Pesca Marítima y Acuicultura), una organización profesional de la pesca francesa, se ha dirigido a mi, en calidad de presidente del CCR-ANOC, con una solicitud que atrajo toda mi atención.

El objetivo de la Directiva 2008/56/CE de 17 de junio de 2008 por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) es que el medio marino alcance un buen estado medioambiental a más tardar en el año 2020.

En este sentido, dicha directiva constituye el pilar medioambiental de la política marítima integrada de la Unión Europea y la contrapartida marítima de la directiva marco sobre las aguas.

Con el fin de lograr ese buen estado medioambiental, en el Anexo 1 de la directiva se relacionan algunos descriptores, muchos de los cuales están directamente relacionados con las actividades pesqueras profesionales:

- “Las poblaciones de todos los peces y moluscos explotados comercialmente se encuentran dentro de límites biológicos seguros, presentando una distribución de la población por edades y tallas que demuestra la buena salud de las reservas”
- “Todos los elementos de las redes tróficas marinas, en la medida en que son conocidos, se presentan en abundancia y diversidad normales y en niveles que pueden garantizar la abundancia de las especies a largo plazo y el mantenimiento pleno de sus capacidades reproductivas”
- “La integridad del suelo marino se encuentra en un nivel que garantiza que la estructura y las funciones de los ecosistemas están resguardadas y que los ecosistemas bénticos, en particular, no sufren efectos adversos”

En consecuencia, los profesionales de pesca comunitarios estarán particularmente preocupados con la aplicación de esta directiva.

Para permitir que los Estados miembros ejecuten esta directiva de una manera uniforme, la Comisión Europea ha constituido un grupo de coordinación y unos grupos de trabajo a nivel europeo:

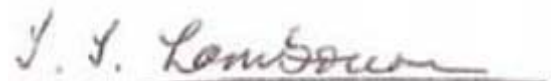
- Grupo de Trabajo sobre el buen estado ecológico,
- Grupo de Trabajo sobre el intercambio de datos,
- Grupo de Trabajo sobre la evaluación socio-económica

Dichos grupos se reunieron una o dos veces durante el año 2009 y algunos lo hicieron a principios del 2010. En cada una de estas reuniones, Ud. ha lamentado la reducida asistencia de los representantes profesionales de la pesca, por no decir una completa ausencia, incluso en la reunión del Grupo de Trabajo sobre la "evaluación socioeconómica". Las organizaciones europeas son las únicas que pueden participar en estas reuniones.

Estos trabajos se llevan a cabo en paralelo con la reforma de la política pesquera común que debe circunscribirse en el contexto más amplio del Libro Azul para una Política marítima integrada de la Unión Europea. En la PPC se integran cada vez más políticas medioambientales por lo que resulta particularmente importante que los profesionales de la pesca comunitarios constituyan una fuerza en las propuestas de ejecución de este nuevo reglamento que tendrá un impacto directo sobre sus actividades.

Por tanto, le ruego asocie al Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales a estos trabajos a partir de las próximas reuniones, entre las cuales tendrá lugar la reunión del Grupo de Trabajo sobre la "evaluación socioeconómica" prevista para principios de Marzo.

Atentamente le saluda



Sam Lambourn
Presidente del CCR-ANOC

En copia:

- **Miembros del Comité Ejecutivo del CCR-ANOC**
- **Srta. Isabelle Viallon (DG MARE)**